



## AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO

### DECRETO ALCALDICIO N° 596

DALCAHUE, 24 de febrero de 2020

**VISTOS:** La solicitud presentada por el interesado, la ordenanza local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios, la resolución del Tribunal Electoral, Rol 148-2016-P-A; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido.

**CONSIDERANDO:** Los dispuesto en la ley 20.216 y lo señalado en el artículo 24 de la ordenanza local.

#### DECRETO:

**AUTORÍCESE:** A **Juan Carlos Inostroza San Martín** C.I. representante legal del Circo Hermanos Inostroza para que lleve a efecto funcionamiento de circo el día martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de febrero de 2020, a partir de las 21:00 horas, hasta las 00:00 horas., ubicado en Club de rodeo de la Comuna de Dalcahue.

**CUMPLASE:** La ordenanza Municipal de medio ambiente y las disposiciones del código sanitario en orden a la deposición de residuos generados por la actividad circense en el vertedero municipal de Dalcahue, todo lo cual será fiscalizado por los inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.



#### Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**